

Sr./a Juez/a:

Esteban Pauón, DNI _____, con domicilio en Irigoyen _____ de la Capital Federal, y en mi carácter de diputado nacional, vengo a presentar formal denuncia contra los Sres. Demian Reidel, Luis Caputo, Manuel Adorni _____ de acuerdo a los hechos que paso a relatar

I. Hechos

En fecha 29 de abril de 2026, y de acuerdo al mandato constitucional estipulado en el art. 101 de nuestra Carta Magna, el Sr. Manuel Adorni, en su carácter de Jefe de Gabinete, ha concurrido al Congreso de la Nación a los efectos de informar a la Honorable Cámara de Diputados el avance de la gestión y administración de nuestro país. Al efecto, y de manera previa, se le han formulado a la Jefatura de Gabinete un conjunto de preguntas cuya respuesta fue brindada en horas previas a la exposición del Sr. Manuel Adorni, sin ninguna posibilidad de evaluación y reformulación de preguntas sobre lo respondido por el gobierno nacional.

Tal es así la cuestión, que en la respuesta brindada de manera escrita por el jefe de los ministros, y en un documento anexo al Informe de Gestión N° 145, se detallaban los gastos de la tarjeta corporativa de la empresa estatal nacional Nucleoeléctrica S.A (NASA); ello dentro de la gestión realizada por el Sr. Damián Reidel.

En efecto, y también como lo detalla el diario La Nación¹ en su nota publicada en fecha 1 de mayo del corriente año la cual se titula “Discoteca, servicio de playa, peluquería y free shop: los gastos de la tarjeta de una empresa pública”, nota firmada por los periodistas Ignacio Grimaldi y Nicolás Pizzi, -se acompaña a la presente junto con el reporte de la tarjeta informada por la Jefatura de Gabinete-, indica la existencia de adelantos de efectivo por \$56.000.000 -monto superior a los u\$s 40.000- y que en efecto implican en los hechos la utilización de dinero en efectivo por fuera del control *ex post facto* del servicio de tarjeta corporativa, claramente con anuencia por parte de funcionarios de mayor alto rango, gastos personales como perfumería, cosméticos y peluquería, duty free (tiendas de aeropuertos, principalmente en España) sumando un total u\$s 5.957 y \$1.100.000 y en fechas 18 de enero, 7 y 11 de febrero del corriente año; “Pub El Pirata”, servicio de playa “Mar y Sombra SL” -de sombrillas, sesiones de masajes, cócteles y snacks-, etc., con gastos en “Decatlhón Ortega y Gas”, “Adidas India”, “Adidas Istanbul” en Río de Janeiro, Punta Cana, Angra Do Reis, Salamanca; empresas aéreas con consumo a bordo como Air Europa, American Airlines, United Airlines, hoteles y alquileres temporarios como el Hotel Mayorazgo de Madrid, Facade Hotel Amsterdam, Hotel Du Parc Baden AG de Suiza y St. Regis Hotel Singapor, Hotel Melia Castilla, Gale Miami Hotel and Resort, Windsor Leme Hotel, Vienna Marriot Hotel y Meliá Vienna.

Además, la información suministrada no indica a qué funcionario le corresponden los gastos, siendo alrededor de 100 funcionarios los que poseen actualmente la posibilidad de abonar sus gastos personales.

¹ Link

Por último y no en menor rango, la Decisión Administrativa 888/2024 el tope de gastos de viáticos tenían tope de 188 Euros diarios en viáticos y 388 Euros diarios en alojamiento. Siguiendo con ello, el Decreto 997/16 “Régimen de Viáticos, Alojamiento y Pasajes del personal de la Administración Pública Nacional” define a los viáticos como “...en cumplimiento de misiones o comisiones al exterior de carácter oficial (...) para atender a los gastos personales que le ocasione el desempeño de una misión o comisión exterior en cumplimiento de tareas vinculadas a la misma”.

II. Derecho

Las conductas descriptas podrían encuadrar en lo estipulado en el Código Penal para los delitos tipificados bajo el título “Malversación de Caudales Públicos” de los Arts. 260 al 264 del código de fondo mencionado.

III. Documental

Se acompaña a la presente copia de la nota del Diario La Nación del 01/05/2026 titulada “Discotecas, servicio de playa, peluquería y free shop: los gastos de la tarjeta de una empresa pública”.

Se acompaña Anexo de pregunta N°859 del Informe de Gestión N° 145 de la Jefatura de Gabinete de Ministros con los gastos de la cuenta N°4338402 de la Tarjeta Corporativa Nucleoeléctrica Argentina S.A. entre fechas 01/03/2025 y 12/02/2026.

IV. Petitio

- Se tenga por presentada formal denuncia contra los Sres. Demian Reidel, Luis Caputo y Manuel Adorni.
- Se tenga por acompañada la documental ofrecida.
- Se inicie la investigación penal correspondiente a los fines de dilucidación tanto los hechos denunciados como su posible responsabilidad penal de los mencionados en estos hechos.

Proveer de Conformidad.

Será Justo